

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 107-2015

Guatemala, 15 de mayo de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual tiene como propósito cubrir el pago de los contratos por servicios de tres asesores, dos oficiales de acreditación y un técnico en metrología legal, con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en los meses de abril a diciembre del año en curso, para el Programa Tejiendo Alimentos y las Unidades de Comunicación Social del Despacho y Vice Despacho Superior; así como, la Dirección del Sistema Nacional de Calidad;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **222** de fecha **13 MAYO 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

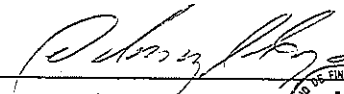
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>581,100</u>	<u>581,100</u>
67	Ministerio de Economía	31	31	381,100	381,100
68	Ministerio de Economía	11	11	200,000	200,000


Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
31 Ingresos propios

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>581,100</u>	<u>581,100</u>
Ministerio de Economía	<u>581,100</u>	<u>581,100</u>
Gastos de Funcionamiento	581,100	581,100

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN QUETZALES (Q581,100)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
**Lic. Edwin Martínez**  
Viceministro de Finanzas Públicas



  
**Dorval Carías**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS